



Desde el 22 de diciembre de 2022 de forma indefinida

Mitma establece servicios mínimos para la huelga del personal auxiliar de seguridad en el Aeropuerto de Barajas de Madrid.

- **El objetivo es compatibilizar el interés de los ciudadanos y sus necesidades de movilidad con el derecho de huelga de los trabajadores.**

Madrid, 21 de diciembre de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha comunicado a Sagital S.A., Visabren Servicios Generales S.L., Aena, y al sindicato convocante Sindicato Autónomo de Trabajadores de Empresas de Seguridad, los servicios mínimos correspondientes a la convocatoria de huelga de personal auxiliar del servicio de seguridad en filtros Fast-Track del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de Sagital S.A. y de personal auxiliar del servicio de inspección de pasajeros, tripulaciones y equipajes de mano en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (terminales T1, T2, T3, T4, T4S y FBO) y al del servicio de seguridad en el Centro de Gestión Aeroportuaria (CGA) en el mismo aeropuerto de VISABREN desde el 22 de diciembre de 2022 de forma indefinida.

Estos servicios esenciales tienen como objetivo compatibilizar el interés general de la ciudadanía y en particular sus necesidades de movilidad, con el derecho de huelga de este colectivo de trabajadores. La resolución de los servicios mínimos también se ha publicado en el siguiente enlace de la página web del Mitma: <https://www.mitma.gob.es/aviacion-civil/informacion-util-al-pasajero/huelga-servicios-minimos>

Según la información aportada por las propias empresas, un total de 43 empleados forman el colectivo de Sagital y 486 de Visabren que desempeñan labores de personal auxiliar del servicio de seguridad en del centro de trabajo del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Los servicios mínimos en los servicios de auxiliares de seguridad de las empresas Sagital y Visabren decretados son, para los días y periodos



Nota de prensa

afectados por la convocatoria de huelga, del 90% del personal programado para cada jornada y periodo de huelga.

En consecuencia, Sagital y Visabren deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que se presten, como mínimo, los servicios establecidos en el párrafo anterior salvaguardando en todo momento la seguridad.